

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Analista Social y de Género PE-PROCIENCIA-538496-CS-INDV

Componente 4	Gestión del Proyecto
Sub-Componente 4.1	Equipo Técnico
Actividad 4.1.1	Equipo Técnico
Categoría	Consultoría Individual

1. ANTECEDENTES

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar a un profesional con el objeto de que el proyecto pueda implementar los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial en sus diferentes actividades y subvenciones otorgadas.

La consultoría se desarrollará con coordinaciones permanentes de manera presencial y/o virtual previa coordinación y según requerimiento del área usuaria.

3. ACTIVIDADES

El(la) Consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto en el Contrato de Préstamo y el Manual Operativo del Proyecto, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

- a) Brindar soporte técnico en el seguimiento al Plan de Monitoreo Social del proyecto, incluyendo la elaboración y actualización de cuadros de seguimiento, control e indicadores, asegurando su alineamiento con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial aplicables.
- b) Asistencia Técnica al proyecto para su *Plan de Acción de Género*, incluyendo la elaboración de cuadros de seguimiento, matrices de control y reportes periódicos sobre las acciones ejecutadas y su nivel de cumplimiento.
- c) Asistencia sobre el seguimiento social y de género a los subproyectos, entidades subvencionadas y becarios, en particular a los proyectos de tesis, verificando el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Planes de Gestión

Ambiental y Social (PGAS) y con los responsables Técnicos (RT).

- d) Brindar soporte técnico en el seguimiento al Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del proyecto, elaborando reportes de avance y de cumplimiento, así como coordinando de manera directa con el especialista de comunicaciones para la adecuada ejecución y difusión de las acciones previstas.
- e) Participar en reuniones virtuales y presenciales convocadas por el PROCENCIA u otros actores del proyecto, en las que se requiera asistencia técnica en aspectos sociales y de género, brindando soporte y recomendaciones técnicas.
- f) Apoyar en la identificación de alertas sociales y de género derivadas del sistema de monitoreo del proyecto y contribuir en la formulación y seguimiento de acciones correctivas o de mejora, conforme a los EAS del Banco Mundial.
- g) Elaborar informes técnicos y reportes como analista sobre los avances intermedios y finales, relacionados con los aspectos sociales, de género y participación de partes interesadas, para las misiones semestrales, revisiones de cartera del Banco Mundial y otros informes que sean requeridos en el marco del Proyecto.
- h) Participar en las actividades, en el ámbito de su competencia, que ameriten durante las misiones de supervisión que realice el BM.
- i) Realizar otras actividades que se requieran en el marco del Proyecto para lograr el objeto de la consultoría, incluyendo viajes de supervisión fuera de Lima.

4. INFORMES

El/La consultor (a) presentará informes mensuales respecto las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente término de referencia. Adicionalmente el/la consultor (a) deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Coordinador Adjunto del proyecto, previo informe del Especialista Socioambiental del proyecto y el Vb° del Coordinador de Componente 4.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del (la) Consultor (a), éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno y/o conformidad del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

5. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información obtenida por el consultor, así como sus informes y documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, deberá considerarse confidencial. Queda expresamente prohibida su divulgación sin la autorización expresa y por escrito de PROCENCIA o del CONCYTEC, según corresponda.

Los documentos creados, generados o producidos por el Consultor, como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio, serán de propiedad intelectual del CONCYTEC

o del PROCENCIA, según corresponda. El PROCENCIA o el CONCYTEC, en el marco del ejercicio de sus funciones, podrán reproducir en su totalidad o en parte estos documentos sin requerir de una autorización por parte del Consultor.

6. DURACIÓN

El servicio tendrá vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha indicada en el contrato, por la modalidad de consultoría. El contrato podrá renovarse según la necesidad del servicio y de acuerdo con la evaluación de desempeño realizada al Consultor.

7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Grado mínimo de Bachiller en ciencias sociales, antropología, sociología, ciencias políticas, trabajo social, derecho, psicología y/o carreras afines. Se otorgarán puntos adicionales al título profesional.
- Deseable con especialización y/o Diplomado relacionados a temas sociales, responsabilidad social o relaciones comunitarias y/o de género con un mínimo de 90 horas lectivas.
- Deseables cursos en sistemas integrados de gestión en responsabilidad social, relaciones comunitarias, Género y/o afines.

EXPERIENCIA:

Experiencia general laboral acreditada no menor a seis (06) años en entidades públicas y/o privadas y/u organismos internacionales de promoción y financiamiento, relacionados al objeto de la presente consultoría.

Experiencia específica mínima de tres (03) años desempeñando actividades o funciones en gestión social, responsabilidad social, relaciones comunitarias, identificación temprana de posibles conflictos y sus acciones de prevención y/o mediación en entidades públicas, privadas y/u organismos internacionales y/o programas o proyectos cofinanciados por fuentes de cooperación internacional.

Experiencia específica mínima de un (1) año en temas de género implementando planes de acción, uso de herramientas y/o desarrollando capacitaciones relacionados a equidad de género, violencia de género e inclusión social en entidades públicas, privadas y/u organismos internacionales y/o programas o proyectos cofinanciados por fuentes de cooperación internacional.

8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Coordinador Adjunto, con la supervisión directa del Especialista socio ambiental del proyecto y el Vb° del Coordinador de Componente 4.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los(las) candidatos(as) que cumplan el Perfil Mínimo Requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Anexo I a estos Términos de Referencia.